



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Unidad administrativa: Dirección de Recaudación adscrita a la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos.

Número de Oficio: SFA-SI-CGENyASF-DR-6716/2018.



SECRETARÍA FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN GOBIERNO DE PROGRESO

CR1-EST-02

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza", a 06 de noviembre de 2018.

CONVOCATORIA DE REMATE SEGUNDA ALMONEDA.

Esta Dirección de Recaudación dependiente de la Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistemático Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14 segundo párrafo, 16, primero y segundo párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1,5,78,31,8,31,83 Y 112 de la Constitución Publica del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, primero y segundo párrafos, 3, 14, primer párrafo, 17, primer párrafo, fracción II, 19, 27 y 35, fracciones IV, IX, XII, XXIX y XCI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, primer párrafo, fracción III, inciso e) y antepenúltimo párrafo, 16, 41, primer párrafo, fracción IV, 51, 52, 76, primer párrafo, fracción I, 86, primer párrafo, 87 y 106 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; y 1, 3, primer párrafo, 4, primer párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 2., 5, cuarto párrafo, 6, primer párrafo y 28, primer párrafo, fracciones VIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente, a fin de salvaguardar los intereses del Fisco, respecto del crédito citado, se procede a dictar el siguiente acuerdo con base en los siguientes:

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de los bienes sujetos a remate para hacer efectivo el crédito fiscal controlado con el número 2702400, en el Sistema Integral de Control de Seguimiento de esta Secretaría, mismo que se detalla a continuación:

Nombre, denominación o razón social: C. Patricia Bolaños Ortega.
Domicilio: Avenida 3 de Mayo número 2227 L. 15, Colonia Xilotzingo, Puebla, Puebla. Código Postal 72580.
Autoridad Emisora: El Jefe de la Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente de Puebla II Loreto.
Documento origen del Crédito: Oficio número 2702400.
Concepto: Multa Fiscal Estatal por no presentar Aviso al Padrón. Aviso de inscripción a Repecos.
Número de crédito fiscal: 2702400.
Importe histórico del crédito fiscal: \$2,885.00 (Dos mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más accesorios legales.

Conforme a las siguientes:

BASES.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 horas del día 22 de noviembre de 2018, en la Dirección de Recaudación, ubicado en Vía Atlixcáyotl 1101, CIS Edificio Sur, Primer Piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción las Lajas, Puebla, Puebla, venciendo el plazo para formular posturas a las 12:00 horas del día 21 de noviembre de 2018, recibiendo el escrito de la(s) postura(s) legal(es) correspondiente(s), misma que deberá ajustarse a los requisitos enunciados en los artículos 110, 112, 113, 114 y 114-B del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente y se publicará en la página electrónica en la red mundial (Internet) que se identifica con el nombre de dominio: www.sfa.puebla.gob.mx del Gobierno del Estado de Puebla, en la sección de "Notificaciones". Asimismo se informa que los bienes muebles sujetos a remate por lote, base y postura legal son los siguientes:

Bienes Embargados.	Descripción de los Bienes.						
	Estado.	Material.	Modelo.	Marca.	Color.	Cantidad.	Valor del Avalúo.
Pantalla de 19 pulgadas aproximadamente, sin control remoto.	En el que se encuentra.	Plástico.	PLE-1901HD.	Pioneer.	Negro.	1.	\$1,000.00
Estéreo con dos bocinas, sin control remoto.	En el que se encuentra.	Plástico.	NC-8915DE.	Daewoo.	Negro.	1.	\$500.00
El monto total del avalúo de los bienes embargados es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) Siendo la postura legal la cantidad de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.).							
Cantidad de bienes: 2 (Dos).							

La base para el remate en la segunda almoneda se determinó deduciendo un 20% de la señalada para la Primera Almoneda de conformidad con lo establecido por el artículo 123, segundo párrafo del Código Fiscal del Estado, vigente, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 112 del ordenamiento legal invocado. En las poblaciones donde no haya alguna institución financiera, el depósito se hará en efectivo en la propia oficina ejecutora.

Se hace del conocimiento de todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública, para la adquisición de los bienes sujetos a remate, que los mismos, se encuentran a la vista del público interesado en el Almacén de Bienes Embargados de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, sito en Avenida Puebla número 604, Colonia Ignacio Romero Vargas, en la Ciudad de Puebla, Puebla, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita, que podrá agendarse telefónicamente al número 01 (222) 3034600, extensiones 1210 y 1248.

Por su parte, se hace del conocimiento a la **C. Patricia Bolaños Ortega**, obligada al pago del referido crédito fiscal, que hasta en tanto no se finque el remate aludido, puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de vencimientos ocurridos y de los gastos de ejecución, casos en los que se levantará el embargo administrativo, o proponer comprador que ofrezca de contado la cantidad suficiente para cubrir el crédito fiscal; asimismo el bien mueble podrán enajenarse fuera de remate cuando el precio en que se venda cubra el valor que se haya señalado al bien embargado, de conformidad en los artículos 109 y 124, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.

Finalmente, en tanto no se hubieran rematado, enajenado o adjudicado los bienes muebles, se le comunica a la **C. Patricia Bolaños Ortega** que podrá pagar el importe total del crédito fiscal en comento, o realizar un convenio de pago a plazos, ya sea diferidos o en parcialidades y recuperarlos inmediatamente en la propia oficina del pago, tomándose en cuenta el precio del avalúo, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 41-B y 127 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

Atentamente.
Director de Recaudación.

Jorge Angéles Martínez



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Donde hay un POBLANO, hay un COMPROMISO

L'FMR /L'MIM /L'NAAC /L'ARL

Vía Atlixcáyotl No. 1101, Edificio Sur, Primer Piso, Centro Integral de Servicios (CIS), Reserva Territorial Atlixcáyotl, Colonia Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Puebla / (222) 303-4600 / sfa.puebla.gob.mx

Puebla.gob.mx